

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.378 interpuesto por la Cooperativa Algodonera provincial del Guadalete contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de abril de 1972, que desestimó la reclamación interpuesta contra liquidaciones practicadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas concepto «canon de 0,0425 por Kg. de algodón bruto recolectado», campaña de 1969-70.

Recurso número 301.099 interpuesto por la «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», sucesora por liquidación, de «Graminex, S. A.», contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 y 30 de noviembre de 1971, desestimatorias de recurso de alzada interpuesto contra fallos de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona, dictados en los expedientes 285/68, 586/68 y 1.507/68, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.387 interpuesto por «Hijos de Raimundo Yllera, S. L.», contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de abril de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra sendas resoluciones de la Junta Arbitral de Aduanas de Santander de fecha 20 de enero de 1969, dictadas en los expedientes 22/68 y 23/68, sobre aforo.

Recurso número 301.394 interpuesto por don Carmelo Garitaonandia Garnacho, contra Resolución del Ministerio de Información y Turismo de 22 de abril de 1972, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra Resolución de la Delegación provincial de Madrid del citado Ministerio, sobre ejercicio del derecho de réplica.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.707-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.709.—«Especialidades Farmacéuticas Centrum, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1971, sobre denegación nombre comercial número 54.189 con la denominación «Especialidades Farmacéuticas Centrum, S. A.»

Pleito número 402.651.—Don Carlos Sampedro Soro y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de marzo de 1972, sobre asociación para cubrir la contingencia de accidentes de trabajo.

Pleito número 402.257.—«Authi, S. A.», contra acto expedido por el Ministerio de Trabajo en 8 de enero de 1972, sobre categoría profesional.

Pleito número 402.735.—Doña Florentina Osorio González contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de marzo de 1972, sobre concentración de la propiedad de la zona de Puebla de Lillo (León).

Pleito número 402.734.—«Coloniales Iñigo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de marzo de 1972, sobre multa de 30.000 pesetas por irregularidades en el envasado y venta de aceite.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—4.669-E.

Secretaría: Sr. Girón

Pleito número 402.285.—«Authi, S. A.», contra acto expedido por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1972, sobre categoría profesional.

Pleito número 402.499.—«Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de agosto de 1970, sobre concesión marca internacional número 336.021, Ovación.

Pleito número 402.417.—Don Juan Antonio García Solera contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 10 y 11 de enero de 1972, sobre suspensión de ejercicio profesional en el plazo de seis meses.

Pleito número 401.965.—«Cía del Ferrocarril de Langreo en Asturias» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de diciembre de 1971, sobre normas de obligado cumplimiento.

Pleito número 402.552.—«Aivima, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de enero de 1972, sobre denegación de la marca núm. 69.337 «Estufa para gas butano».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—4.668-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario León Lázaro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 3 de abril de 1972 que desestimó recurso de reposición

contra otra resolución del mismo Departamento ministerial que denegó el cumplimiento de dedicación especial de 600 pesetas mensuales establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 502.392 y el 203 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.670-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso del Alcázar y López de Calle, funcionario del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución, que por silencio administrativo confirma la de 13 de enero de 1962 denegatoria de reconocimiento del pago de atrasos desde el 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 502.453 y el 224 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.704-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo García-Bojo y Ruiz Castellanos, funcionario del Cuerpo General de Policía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo confirma la de 13 de enero de 1962, denegatoria de reconocimiento del pago de atrasos desde 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 502.422 y el 214 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Castro Mijango, funcionario del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo confirma la de 13 de enero de 1962 denegatoria de reconocimiento de pago de atrasos desde 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 502.404 y el 208 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor se hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leovigildo Hueso Hernández, del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que por silencio administrativo confirma la de 13 de enero de 1962, denegatoria de reconocimiento del pago de atrasos desde el 1 de octubre de 1965, pleito al que han correspondido el número general 502.410 y el 210 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorino Gómez Fernández, funcionario del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo confirma la de 13 de enero de 1962 denegatoria de reconocimiento del pago de atrasos el 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 502.428 y el 216 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Pérez Marín Teniente de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército del 17 de abril de 1972, denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara Español, pleito al que ha correspondido el número general 502.471 y el 230 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de la Torre Ramón, funcionario del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo confirma la de 13 de enero de 1962, denegatoria de reconocimiento del pago de atrasos desde el 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 502.434 y el 218 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.702-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antolín Luis Gutiérrez Ferreros, del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo confirma la de 13 de enero de 1962 denegatoria de reconocimiento del pago de atrasos desde 1 de octubre de 1965, pleito al

que ha correspondido el número 502.459 y el 226 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cende Fernández-Oliva, Capitán de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército del 17 de abril de 1972 que confirma en reposición la denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara Español, pleito al que ha correspondido el número general 502.465 y el 228 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.705-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martín Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 11 de febrero de 1970 aprobatoria de expediente de expropiación de arrendamiento de local de Frutería, sito en la casa núm. 55 de la calle de Lino, de esta capital; pleito al que han correspondido el número general 502.307 y el 192/72 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1972.

Madrid, 17 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.671-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro López de Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación

(Dirección general de Seguridad) de fecha 4 de noviembre de 1971 sobre pensión de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 502.359 y el 216 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.679-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Carrasco Canals se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación y abono de atrasos, pleito al que han correspondido el número general 502.334 y el 206 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.672-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Medio Estrada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Junta Rectora de la Caja de Previsión Social de fecha 24 de marzo de 1971 sobre pensión de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 502.341 y el 210 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de 21 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Sempere Sanjorge se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación a efectos de trienios, del tiempo que permaneció separado, pleito al que han correspondido el número general 502.344 y el 211 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Sánchez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.347 y el 212 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.675-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Montero Roldelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de marzo de 1972 sobre abono de retribuciones, pleito al que han correspondido el número general 502.350 y el 213 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.676-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar González Torres se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de marzo de 1971 sobre pensión de viudedad, pleito al que han correspondido el número general 502.353 y el 214 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de Haro Eslava se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección general de Mutilados de Guerra por la Patria en expediente «C. Útiles número 65.991», pleito al que han correspondido el número general 502.356 y el 215 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Villanueva Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de mayo de 1972 sobre reconocimiento del tiempo que permaneció separado del servicio por expediente de depuración, pleito al que han correspondido el número general 502.362 y el 217 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de junio de 1972.

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Golpe Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

tivo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7 de marzo de 1972 sobre concurso trasladados, pleito al que han correspondido el número general 502.439 y el 243 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eladia María Concepción Gómez Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 26 de febrero de 1972 tasación conjunta del Polígono 38 Sector avenida de la Paz, pleito al que han correspondido el número general 502.398 y el 229 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Fernández Verdes Montenegro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección general de Seguridad de fecha 13 de enero de 1972 sobre percepción de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.412 y el 234 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Fonta Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fe-

cha 17 de abril de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.393 y el 227 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Toledo Julián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección general de Seguridad de fecha 13 de enero de 1972 sobre percepción de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.409 y el 233 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Costero Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 25 de abril de 1972 sobre pensión de viudedad, pleito al que han correspondido el número general 502.387 y el 225 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Ramírez Chateigner se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 22 de abril de 1972 sobre derecho a percepción de indemnización de residencia, pleito al que han correspondido

el número general 502.384 y el 224 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.687-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lisardo Díaz Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 21 de marzo de 1972 sobre retribuciones, pleito al que han correspondido el número general 502.381 y el 223 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino García Toranzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.368 y el 219 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Díaz Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección general de Correos y Telecomunicación de 27 de abril de 1972 sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.365 y el 218 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los ar-

títulos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Acero Nuevo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección general de Seguridad desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.378 y el 222 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.685-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ulpiano Rosendo García Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28 de abril de 1971 que acordó la jubilación por imposibilidad física del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 502.372 y el 220 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Municipal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de abril de 1971, sobre pensión de orfandad a favor de doña Juana Barreña Pérez, pleito al que han correspondido el número general 502.375 y el 221 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los ar-

tículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.684-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Jaraiz Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 13 de enero de 1972 sobre abono de atrasos en concepto de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.403 y el 231 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lellisso Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección general de Seguridad de fecha 13 de enero de 1972, sobre petición atrasos en concepto de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.406 y el 232 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Beltrán de Lis Tamarit se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de abril de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.396 y el 228 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Fernández Rincón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección general de Seguridad de fecha 13 de enero de 1972 sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.400 y el 230 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.692-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOZ

En los autos número 328/72 seguidos a instancia de José Valdera Valdera contra «Cantera San Clemente» en reclamación sobre Regulación de Empleo, se ha dictado por S. S.ª la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Badajoz a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Don Alfredo García Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 328/72 a instancia de don José Valdera Valdera contra «Cantera San Clemente» sobre Regulación de Empleo, y

Fallo: Que dando valor y efectos de demanda a la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, dictada en el expediente de Regulación de Empleo número 69 de 1971 por la que se autoriza a la empresa «Cantera San Clemente» a rescindir sus relaciones laborales con el trabajador, hoy actor, debo condenar y condeno a la citada Empresa a abonar a José Valdera Valdera la cantidad de cinco mil pesetas, con cuyo pago queda rescindida la relación laboral que unió a las partes.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para la formalización y en caso de que sea el patrono el recurrente en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a cinco mil pesetas, más el veinte por ciento de la misma y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada recurso de suplicación en la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de esta capital

de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfredo García-Tenorio Bejarano.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, extendiendo la presente en la ciudad de Badajoz a veintiséis de junio de 1972.—El Secretario.—4.635-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Paulino Rodríguez Aliseda, representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Miguel Angel Valero Casanovas, en reclamación de 149.625 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente:

6.250 metros cuadrados de solar, al sitio kilómetro 2,5 de la carretera de Valverde de Leganés, paraje denominado de Calamón y del Bote, que linda: de frente al Este, con carretera de Badajoz a Valverde de Leganés; Norte o derecha entrando, otra finca de don Miguel Angel Valero Casanovas, y Oeste y Sur, resto de la finca matriz, denominada suerte de tierra a los sitios llamados de Calamón y del Bote, del término de Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 301, folio 102, finca número 13.903, inscripción primera

Dicha finca ha sido tasada para su venta en la cantidad de 2.187.500 pesetas, cantidad esta que se fija para tipo de subasta.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 11 de agosto próximo, a las doce de la mañana, anunciándose la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», así como en el periódico «Hoy», de la misma capital, fijándose otro anuncio en la tablilla de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo de subasta antes mencionado, que no podrá hacer posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrán hacerlo a calidad de ceder a tercero, previniendo a todo licitador que deberá conformarse con los títulos que hubiera y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, pudiéndose examinar los autos y la certificación unida a los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Badajoz a 12 de junio de 1972.—El Secretario.—El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—3.974-C.

### LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Ricardo Leiros Freire, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña,

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario determinado por el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 359 de 1972 a instancia de don José María Sánchez Sánchez, contra don José Gago Catrufo, sobre reclamación de cantidad de préstamo hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los inmuebles objeto de hipoteca, que se describen así:

Partido judicial de La Coruña. Término municipal de Culleredo. Parroquia de Almeiras:

Casa chalet sin número del lugar de Alvedro, compuesta de semisótano pequeño, piso bajo y piso alto, y rodeándole, terreno destinado a labradío y monte denominado «Da Caanteira». Todo forma una sola finca que mide 1.518 metros cuadrados, de los cuales cien metros corresponden, aproximadamente, al edificio, y linda: Oeste o frente y Sur, o derecha entrando, carretera de La Coruña a Santiago; Este o espalda, fincas de don José Gago Catrufo, y Norte o izquierda, con labradíos de los herederos de don Santiago Loriga y de doña Ramona Veira. Valor de la obra nueva: Trescientas cincuenta mil pesetas. Cargas: Libre de gravámenes.

Labradío y monte denominado «Granja», «Tárreo de Abelaira» y «Pieza del Cuarto», que radica en el lugar de Alvedro, de cabida cincuenta y tres áreas cincuenta y dos centiáreas cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de José Pasaira Naya y Jesús Castiñeiras, y en cinco metros y medio, calle de diez metros de ancho; Sur, finca de don Emilio Villar García; Este, finca de «Testa Armaduras G. M., S. L.», y además finca de «Industrial Cubertera de Galicia», y Oeste, finca de don José Pasaira Naya y don Jesús Castiñeiras. Título: Le fué adjudicada en escritura de división de bienes poseídos en común, autorizada por el Notario don Fernando Alba Puente el 14 de abril de 1967, siendo resultado de división operada en escritura de 27 de febrero de 1970, autorizada por el mismo Notario. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo su referencia: Libro 146 de Culleredo, folio 67, finca 11.353, primera. Cargas. En referida escritura de 27 de febrero de 1970 fué estipulado: VI. Don José Gago Catrufo constituye sobre su finca reservada y descrita en el expositivo IV (se refiere a esta última finca aquí descrita), como predio sirviente, una servidumbre de paso a pie y con carro y a favor, como predio dominante, de la finca aportada y reseñada en el párrafo III. Esta servidumbre afectará solamente una zona de unos quinientos treinta metros cuadrados de perímetro cuadrilátero irregular, que linda: Norte, en línea de cinco metros y medio, a la calle de diez metros de ancho; Sur, resto de la misma finca; Este, finca de la Sociedad o predio dominante, y Oeste, finca de Jesús Castiñeiras. La conservación de esta servidumbre será sufragada por los propietarios de los predios dominante y sirviente, por mitad.

Estas fincas figuran inscritas, la primera, en el libro 21 de Culleredo, folio 194 vuelto, finca 1.401, inscripción sexta, y la segunda del libro 146 de Culleredo, folio 67 vuelto, finca número 11.353, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña—Palacio de Justicia—el día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pacto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de un millón trescientas veinticuatro mil novecientos veinte pesetas para la primera finca y el 75 por 100 de un millón setecientos sesenta y nueve mil pesetas para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos, y que para intervenir en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación.

La Coruña, 26 de junio de 1972.—El Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—8.812-C.

### LAREDO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Primera Instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1971, de cuantía 90.000 pesetas de principal, 10.800 pesetas de intereses y 15.000 pesetas de costas y gastos, promovido por el Procurador don Santos Marino Linaje, en representación de doña Suzanne Marie Guillet Picherit y de su esposo, don Jean Alexandre George Werlin Chauvet, de nacionalidad francesa y vecinos de París, contra el piso vivienda que luego se describirá, propiedad de doña Ana María Serrano Soriano, vecina de Santander, cuyo piso lo adquirió esta última por compra a la Sociedad Anónima «CIVSA, Constructora Inmobiliaria de Viviendas», e hipotecado en favor de la parte demandante:

«Piso: Número 109, 8.º centro, subiendo por la escalera, letra B, situado en la novena planta de la casa o portal número 4 del edificio, compuesto de cuatro casas triples, en la zona del ensanche de los Terreros, con acceso por una calle perpendicular a la avenida del General Mola, en el término municipal de Laredo. Ocupa 71,40 metros cuadrados de superficie. Consta esta vivienda de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y solana al Norte, y está dotado de servicio de saneamiento, agua, energía eléctrica y ascensor, y linda: por su frente, al Norte, al Este y al Oeste, con terreno propio; al Sur, con caja de escalera y vivienda A o derecha número 108 correlativo legal y C o izquierda número 110 correlativo legal del mismo piso.»

El edificio del que el piso descrito forma parte integrante se construyó sobre el solar siguiente: «Parcela de terreno en la zona del ensanche de los Terreros, con acceso por terreno de donde se segregó, para lo que se establecerá el paso en la forma que los planos urbanísticos le permitan. Este terreno era el llamado con anterioridad pasaje de «El Arenal», y tiene una superficie de 1.648,40 metros cuadrados, y linda: al Norte y Sur, con un frente de 73,50 metros; por el Este y Oeste, en un frente de 22,40 metros, con resto de la finca de donde se segregó de «Constructora Inmobiliaria de Viviendas, Sociedad Anónima», hoy de la Comunidad de Propiedad de la Residencia Europa.»

Se halla gravado dicho piso por hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao por 85.000 pesetas de principal, de sus intereses al 8 por 100 anual, por cinco años y de 8.500 pesetas para costas y gastos.

Así resulta de la escritura otorgada en Bilbao el 9 de mayo de 1963, ante su Notario don Juan Mantilla Aguirre, copia de la cual se inscribió con fecha 21 de junio de 1963.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Laredo al folio 163 del tomo 325 del archivo, inscripción 1.ª de la finca 12.581.»

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en dicho procedimiento, se saca a pública subasta por tercera vez el piso antes descrito, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que para dicha subasta se ha señalado el día 23 de agosto, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.º Que se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del piso descrito, el cual ha sido valorado en 350.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que se celebrará en la fecha señalada, siempre que hubieren transcurrido veinte días hábiles desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o, en caso de que así no fuese, en el siguiente día hábil al transcurso del mencionado plazo y a la misma hora indicada.

5.º Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad en que constan los extremos exigidos por la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la inserción literal de la última inscripción de dominio y las hipotecas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

7.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, entendiéndose subsistente la hipoteca antes mencionada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a tenor de lo establecido por la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Laredo a 3 de abril de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Sánchez Pego.—El Secretario.—8.839-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 257-72, seguido a instancia de don Miguel Medina Cuadrado, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Cuadrado Marcos, que falleció en Madrid, en estado de soltero, el 22 de febrero de 1972, sin otorgar testamento y sin haber dejado ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Felicitas y don Gumersindo Cuadrado Marcos, y sus sobrinos, hijos de la hermana premuerta, doña Dolores Cuadrado Marcos, doña Flora Cuadrado Marcos y don Miguel Medina Cuadrado.

Y por provincia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, P. S. Emigdio Repetto.—8.905-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 648-71, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de los Bancos Central, Popular Español y Vizcaya contra don Jesús Díaz García; su esposa, doña Felisa Ocaña Mingo, y don José Díaz Hita, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

#### Fincas de la propiedad de don Jesús Díaz García

1. Rústica.—Una viña en el término de Colmenar de Oreja, sitio Fuente de la Rosa o Peña de la Arena, con 769 cepas, en la superficie de 76 áreas 65 centiáreas. Linda: por el Este, herederos de Juliana Ocaña; Sur, cerro; Oeste, Martín González, y Norte, Fulgencia García.

Sale a subasta en la cantidad de 70.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra plantada de viña en el término de Colmenar de Oreja, sito en La Lebrera, con 800 cepas, en igual número de estadales, equivalentes a 62 áreas ocho centiáreas. Linda: por el Este, herederos de Pablo Olivas; Sur, Juliana Ayuso; Oeste, Miguel García, y Norte, el camino.

Sale a subasta en la cantidad de 63.000 pesetas.

3. Una tierra en término de Colmenar de Oreja, sitio camino de Villamanrique; su cabida, 12 fanegas 10 celemines y dos estadales, equivalentes a una hectárea 28 áreas 31 centiáreas. Linda: por el Este, Patricia Fernández; Sur, herederos de Tomás García; Oeste, Maximina García, y Norte, el camino.

Sale a subasta en la cantidad de 285.000 pesetas.

4. Rústica.—Una viña en término de Colmenar de Oreja y su vega, segundo departamento, sitio vereda de La Barca, con 600 cepas y 12 perales en la superficie de 39 áreas 59 centiáreas. Linda: por el Este y Norte, María Santos; Sur, Pablo del Tell, y Oeste, la vereda.

Sale a subasta en la cantidad de 195.000 pesetas.

5. Rústica.—Una tierra en término de Colmenar de Oreja, sitio en La Guerrilla, con 1.000 estadales, igual a 77 áreas 60 centiáreas. Linda: por el Oeste, Petra y Pedro García; Este, Eugenio Mingo; Norte, Demetrio de Pablos, y Sur, herederos de Gregorio Mingo.

Sale a subasta en la cantidad de 46.000 pesetas.

6. Rústica.—Mitad proindiviso con Francisco García Salazar, de tierra plantada de viñas, en término de Colmenar de Oreja, sitio del Pozo de la Nieve, de haber 600 estadales con igual número de cepas, o 46 áreas 56 centiáreas. Linda: por el Este, Rufino García; Norte, José Martínez; Sur, el camino, y Oeste, Antonio Alcolade.

Sale a subasta en la cantidad de 46.000 pesetas.

7. Mitad proindiviso con Eugenio Mingo Arias, casado con doña María Hernández Fernández, de una tierra en término de Colmenar de Oreja, sitio del Salobral, de haber toda 1.600 estadales, o una hectárea 24 áreas, 16 centiáreas. Linda: por el Este, con el camino; Sur, Eugenio Morales; Oeste, cerros, y Norte, Luis Viñas.

Sale a subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

8. Finca urbana.—La quinta parte proindivisa en el pleno dominio y tres quintas partes en nuda propiedad, que se adjudican a su padre, don José Díaz Hita, en usufructo, de una casa en Colmenar de Oreja, calle de Diego Serrano, número 17, que consta de planta baja y principal; en la primera existe un zaguán, patio, cuadra, corral, bodega, cueva y habitaciones, y en la alta, alcoba, sala, cámara y pajar, con una superficie de 342 metros, y linda: por la derecha entrando, con la calle ancha, a la que hace esquina, y a la que tiene puerta accesoria, e iz-

quierda y espalda, herederos de don Lorenzo Vilela.

Sale a subasta en la cantidad de 547.000 pesetas.

9. Rústica.—Una era de pan trillar en término de Colmenar de Oreja, sitio de La Pajara, de haber 28 áreas 21 centiáreas. Linda: por el Este, herederos de Pedro Benavente; Sur, Antonio Hernández y su padre, hoy Tomás Hernández Hereza, y Norte, Pedro García y camino.

Sale a subasta en la cantidad de 790.000 pesetas.

10. Rústica.—Una tierra de secano en término de Colmenar de Oreja, sitio camino de Valdegredero, de haber dos fanegas tres celemines siete estadales, equivalentes a 26 áreas 69 centiáreas. Linda: por el Este, camino; Sur, tierra de Cecilio Hereza, y Oeste y Norte, la de herederos de Paula Torresano.

Sale a subasta en la cantidad de 46.000 pesetas.

11. Rústica.—Don quintas partes proindivisas con Melchor y Manuela Estrecha Castillo, de una tierra de secano en término de Colmenar de Oreja, sitio de Los Olmillos o Corraliza del Convento, de haber dos fanegas tres celemines, equivalentes a 26 áreas 19 centiáreas. Linda: por el Este, Manuel Estrecha Fernández; Sur, casa de Tomás Hita; Oeste, José González y piezas de los hermanos Estrecha, y Norte, camino.

Sale a subasta en la cantidad de 230.000 pesetas.

12. Rústica.—Tierra de Colmenar de Oreja, sitio de Los Olmillos, de 23 áreas 28 centiáreas, o sean 2.328 metros cuadrados. Linda: al Este, corraliza de La Alcholera; Sur y Oeste, Jesús Díaz, y Norte, camino.

Sale a subasta en la cantidad de 910.000 pesetas.

13. Finca urbana.—Una bodega en Colmenar de Oreja, calle de Madrid, número 1, compuesta de las siguientes edificaciones y dependencias: Portche en la puerta de entrada con ocho tinajas y la superficie de noventa metros cuadrados; habitación para despacho de catorce metros cuadrados; portal para la descarga con un pozo de aguas abundantes, y la superficie, de cuarenta metros treinta y siete decímetros cuadrados; una nave de trescientos veintinueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con cuarenta y una tinajas de trescientas arrobas y dos hundidas para remostradores, sujetas con palenques de madera y entarimados, conteniendo dos mil cuatrocientos pies de pavimento enlosado para lagares y dos husillos hijos de hierro para prensas; otra nave de 123 metros 75 decímetros cuadrados, con 18 tinajas y autorización, convenida cuando se compró para abrir huecos a su testero, que mira al Este con el exclusivo objeto de recibir luces, quedando anulada esta facultad al edificar en el terreno colindante; otra nave de 110 metros 50 decímetros, con 15 tinajas; una habitación que estuvo destinada a destilación del alcohol de 32 metros 50 decímetros cuadrados; una cueva debajo de la finca que tiene su entrada por el portal de 176 pies de largo por 19 de ancho, conteniendo 57 tinajas, que hacen unas 10.000 arrobas, y corraliza cerrada con tapia, ocupando la total finca descrita la superficie de 24 áreas 79 centiáreas, o 2.479 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando u Oeste, tierra de Loreto Ocaña, antes de herederos de Pedro Sánchez; izquierda o Este, pieza de tinajas de Severiano Díaz y solar del mismo, que fueron, respectivamente, de Josefa González y de Vicente González; espalda o Sur, María Antonia Alcolade, antes Damián Gil, y frente o Norte, la calle de Madrid o camino viejo de Chinchón.

Sale a subasta en la cantidad de pesetas 4.400.000.

14. Finca urbana.—Bodega para encurrar vino, antes molino de aceite, en Col-

menar de Oreja, calle de la Cava, número 19. El solar sobre el que se enclava tiene una extensión superficial de 132 metros 82 decímetros cuadrados, de los que la bodega ocupa 90 metros cuadrados. En la actualidad dicha bodega contiene 55 tinajas. Linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la viuda de Eladio Simancas; por la izquierda, con corral de la casa de don Cecilio Mingo; por la espalda, con tierra de don Eugenio Mingo; por el frente, con la calle de su situación.

Sale a subasta en la cantidad de pesetas 1.140.000.

*Fincas de la propiedad de don José Díaz Hita*

1. Rústica.—Tierra plantada de viña en término de Colmenar de Oreja, sitio de La Juelga, con 375 cepas, en la superficie de 29 áreas 10 centiáreas. Linda: por el Este, herederos de Tomás Jiménez; Sur, el camino; Oeste, Apolinar de la Rubia, y Norte, herederos de Tomás Jiménez.

Sale a subasta en la cantidad de 86.000 pesetas.

2. Rústica.—Una tierra en este término de Colmenar de Oreja, sitio vereda de La Barca, en 190 estadales, igual a 14 áreas 74 centiáreas. Linda: por el Este, la vereda; Sur, Emeterio Gabaldo; Oeste, Felisa Díaz, y Norte, Claro Solera.

Sale a subasta en la cantidad de 110.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra plantada de viña en término de Colmenar de Oreja, sitio del barranco Hurtado, con superficie de 45 áreas 50 centiáreas, y en ellas 700 cepas. Linda: por el Este, parte que se adjudica a su hermana doña Felisa Díaz; Sur, la carrera; Oeste, parte de su hermana Avelina Díaz, y Norte, el camino.

Sale a subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra plantada de viña en término de Colmenar de Oreja, sitio de Bayonilla, con 150 cepas, en la superficie de 11 áreas 64 centiáreas. Linda: por el Este, la otra mitad de su hermana, Avelina Díaz; Sur, herederos de Jorge García; Oeste, Pedro García, y Norte, el Caz.

Sale a subasta en la cantidad de 35.000 pesetas.

5. La quinta parte proindivisa, con otras tres quintas partes que se adjudican en usufructo a este mismo interesado, y con la restante quinta parte, que se adjudica a su hijo Jesús, de una casa en Colmenar de Oreja, calle de Diego Serrano, 17, que consta de piso bajo y principal; en el primero existe zaguán, patio, cuadra, corral, bodega, cueva y habitaciones, y en el alto, sala, alcoba, cámara y pajar, con una superficie de 342 metros, y linda: por la derecha entrando, con la calle ancha, a la que hace esquina y a la que tiene puerta accesoria, e izquierda y espalda, herederos de Lorenzo Vilela.

Sale a subasta en la cantidad de 296.000 pesetas.

6. Rústica.—Una tierra en término de Colmenar de Oreja, sitio camino de Valdepinar o de Caldegredero; su cabida es de 10 fanegas 10 celemines, equivalentes a una hectárea 26 áreas 22 centiáreas. Linda: por el Este, Blas Alcolado y Manuel Peral; Sur, herederos de Nicanora Pérez y herederos de Zoilo García; Oeste, herederos de Gregorio Ocaña, y Norte, camino.

Sale a subasta en la cantidad de 126.000 pesetas.

7. Rústica.—Una era de pan trillar en término de Colmenar de Oreja, sitio de la Puerta de Valencia, de haber 50 estadales, equivalentes a 11 áreas 64 centiáreas. Linda: por el Este, carretera de Villamanrique; Sur, Alfonso Castillo; Oeste, carretera de Villarrubia, y Norte, Ceferina Hita.

Sale a subasta en la cantidad de 171.000 pesetas.

8. Rústica.—Una tierra en término de Colmenar de Oreja, sitio sendero de Los

Ladrones o Roza, conocida por Chinchana; su cabida, tres fanegas de 150 estadales, equivalentes a 34 áreas 92 centiáreas. Linda: por el Este, Silvestre García; Sur, el sendero, y Oeste y Norte, Manuel Estecha.

Sale a subasta en la cantidad de 30.000 pesetas.

9. Rústica.—Una tierra plantada de viña tinta en término de Colmenar de Oreja, sitio de Pocilla de Guerro, con 640 plantas de cepas y olivas en la superficie de 34 áreas 24 centiáreas. Linda: al Norte, Silvestre García; Este, Josefa Freire; Sur y Oeste, Gregorio Taranco, antes Juan Taranco.

Sale a subasta en la cantidad de 92.000 pesetas.

10. Rústica.—Una tierra en término de Colmenar de Oreja, sitio de Botifuera o Castellano, de haber 2.570 estadales, equivalentes a una hectárea 99 áreas 54 centiáreas. Linda: por el Este, la Cacara Principal; Sur, Juan Freire; Oeste, Isidoro Escalona y Manuel Peral, y Norte, Jacinto Lucio, Arturo Ocaña, Luis Freire y otros.

Sale a subasta en la cantidad de pesetas 1.140.000.

11. Rústica.—Una tierra, antes viña, en término de Colmenar de Oreja, sitio Roseros de Valdegredero, de ocho fanegas siete celemines diez y medio estadales, equivalentes a una hectárea 79 centiáreas. Linda: por el Este, Joaquín Morales; Sur, Justo Pérez; Oeste, Ruperto García, y Norte, José Freire.

Sale a subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

12. Rústica.—Tierra de Colmenar de Oreja, sitio camino de Belmonte, Pinta, Campamento o Cañada de la Reja, con una superficie de cuatro hectáreas 69 áreas 40 centiáreas. Linda: por el Este, heredero de José María Hernández; Sur, la carretera; Oeste, Miguel García, y Norte, José Freire.

Sale a subasta en la cantidad de 505.000 pesetas.

13. Rústica.—En Colmenar de Oreja, sitio de Pagonuevo, de una hectárea cinco áreas 26 centiáreas. Linda: por Mediodía, la senda y herederos de Tiburcio de Mingo; al Saliente, Bernardino Aparicio; al Poniente, José Ayuso, y al Norte, Marcelino Freire.

Sale a subasta en la cantidad de 132.000 pesetas.

14. Rústica.—Viña en término de Colmenar de Oreja, sitio Los Parrales, con 1.350 cepas en la superficie, de una hectárea 33 áreas y 67 centiáreas. Linda: Este y Sur, camino; Oeste, Celestino Benito, y Norte, Antonio Fernández y Julián Martínez.

Sale a subasta en la cantidad de 115.000 pesetas.

15. Rústica.—Tierra planta de viña en Colmenar de Oreja, al sitio «Llano del Encinar», con 1.187 cepas en la superficie de 77 áreas 63 centiáreas. Linda: al Norte, camino; al Sur, la mitad adjudicada a Norberto Hita; Oeste, Román Carpio, y Norte, monte pinar.

Sale a subasta en la cantidad de 160.000 pesetas.

16. Rústica.—Nuda propiedad de una tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de vereda de La Barca, con 250 estadales, equivalentes a 19 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, vereda; Sur, vereda, el comprador don José Díaz; Oeste, Felisa Díaz, y Norte, el río.

Sale a subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

17. Rústica.—Una tierra en término de Colmenar de Oreja al sitio de Botifuera o Castellanos, de haber 344 estadales o 28 áreas 69 centiáreas. Linda: Este, Arturo Ocaña; Sur y Oeste, Francisco Freire, y Norte, Francisco y Luis Freire.

Sale a subasta en la cantidad de 160.000 pesetas.

18. Rústica.—Una tierra erial en término de Colmenar de Oreja, al sitio «Llano

del Encinar», con la superficie de una hectárea 14 áreas ocho centiáreas. Linda: Este, herederos de Tomás García; Sur, camino y Policarpo y Juan García; Oeste, vereda, y Norte, herederos de Rafael García.

Sale a subasta en la cantidad de 110.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, separada e independientemente, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo de subasta el indicado a continuación de cada una de las fincas anteriormente descritas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

B) Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que deseen participar, pudiendo hacerse el remate a la calidad de ceder a tercero.

C) Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—8.829-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 605 de 1970, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Joaquín Gamir Montejo, y por fallecimiento de este, hoy su esposa y viuda doña Mercedes Hernández Rodríguez, demandada en dicho procedimiento, y herederos desconocidos del finado, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de su tasación, el inmueble embargado en tales actuaciones que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños— el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

«Urbana.—Piso cuarto de la casa en Madrid, calle de Claudio Coello, número 120, situado en la planta cuarta, sin contar el sótano ni la planta baja; comprende una superficie de 297,65 metros cuadrados, incluyendo la ocupada por los muros, distribuida en hall y vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño principales, dormitorios de servicio y oficio, cuarto de plancha y cocina; y linda: Por su frente, considerando como tal la calle de Claudio Coello, con esta misma calle; izquierda, con el número 122 de la misma vía pública; derecha, finca número 118 de igual calle y testero, patio de luces situado sobre la techumbre del garaje que linda con la finca del señor Marqués de Santo Domingo. Además tiene diversos huecos al patio central de luces. Este cuarto tiene anejo como propiedad inseparable del mismo el cuarto trastero número 2, comprensivo de una superficie

de 2,10 metros cuadrados y situado en la planta sótano del edificio. Su cuota es de 11,10 por 100. Anotado el embargo al folio 28, del libro 765, finca número 22.383, anotación letra A. Valorada la finca pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.»

#### Condiciones

1.ª El título de propiedad de la expresada finca, suplido por certificación del señor Registrador de la Propiedad número uno de Madrid, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la aludida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, José Teruel.—8.833-C.

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 78 de 1971 sobre suspensión de pagos de la Entidad «Electrónica Ibérica, S. A.» (ELIBE), domiciliada en Madrid, calle Norte, sin número, zona industrial de Manoteras, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 32. Madrid, quince de junio de mil novecientos setenta y dos, S. S.ª, ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba el convenio entre la Entidad suspensa «Electrónica Ibérica, S. A.» (ELIBE), domiciliada en esta capital, y sus acreedores, y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber:

1.º Los acreedores vinculados por este convenio aceptan los avales bancarios y fianzamientos personales garantizados también con aval bancario, a los efectos de que por este Juzgado pueda ordenarse la efectividad de tales garantías, ingresando su importe de 44.033.228,05 pesetas en la cuenta corriente que se abrirá a nombre de la Comisión Liquidadora, que luego se dirá, en el Banco de Bilbao.

Expresada cantidad se destinará, desde el mismo momento en que sea firme esta resolución, a pagar los créditos de los acreedores de «Electrónica Ibérica, S. A.», incluidos en la lista definitiva, de acuerdo con lo que al respecto se establecerá en el número tercero de este auto.

2.º «Electrónica Ibérica, S. A.», cede a todos sus acreedores vinculados por este convenio el derecho a disponer de la masa de bienes, derechos y acciones que constituyen la totalidad de su patrimonio, sin exclusión alguna, para aplicar el importe que se obtenga mediante su enajenación al pago de todos los créditos que figuren en la lista definitiva formada por la Intervención Judicial.

A partir de la fecha de entrada en vigor de este convenio y hasta la de su extinción, la actividad de «Electrónica Ibérica, S. A.», quedará exclusivamente limitada a la enajenación de su patrimonio, que llevará a cabo la Comisión Li-

quidadora en las mejores condiciones posibles de precio y forma de pago, si bien, cuando se trate de bienes inmuebles, el precio de enajenación no podrá ser inferior al 50 por 100 del valor atribuido a dichos bienes en la valoración del activo efectuada por la Intervención Judicial en este expediente.

Constituirán la Comisión Liquidadora los tres acreedores de entre los vinculados por este convenio, cuyos créditos sean de mayor importe. En el caso de que uno, dos o los tres acreedores antes mencionados no acepten formar parte de la Comisión Liquidadora, o en el de posterior renuncia, incapacidad o imposibilidad de cualquiera de ellas, cubrirán la vacante o vacantes los sucesivos acreedores, también vinculados por este convenio, por orden de rigurosa importancia de sus créditos, de mayor a menor.

Cuando la condición de acreedor miembro de la Comisión Liquidadora recaiga en una persona jurídica, ésta intervendrá en dicha Comisión por medio de representante legal o voluntario.

La Comisión Liquidadora quedará constituida desde el mismo momento de aprobación de este convenio, quedando facultada para regular su propio funcionamiento, si bien habrá de adoptar los acuerdos por mayoría absoluta de votos.

3.ª La Comisión Liquidadora destinará el importe de los 44.033.228,05 pesetas procedentes de la efectividad de los fianzamientos a que se refiere el número primero de esta resolución, y el producto que obtenga de la enajenación del patrimonio de «Electrónica Ibérica, S. A.», una vez atendidos los gastos necesarios para su conservación material y los de gestión de venta al pago de los créditos incluidos en la lista definitiva, haciendo efectivo en primer término los créditos que gozando de derecho de abstención no se hubieran adherido a este convenio.

A tal efecto, la citada Comisión podrá negociar con los acreedores que hubieran hecho uso de su derecho de abstención el pago de sus respectivos créditos en la forma y condiciones que en cada caso convengan con dichos acreedores, incluso el pago anticipado de aquéllos, que no estuvieran vencidos, sobre la base de una reducción del importe de dichos créditos.

En la medida en que los pagos y las provisiones de pago a favor de los créditos con derecho de abstención le permitan y según las disponibilidades de efectivo con que se cuente a los treinta días naturales de la fecha de entrada en vigor de este convenio, la Comisión Liquidadora pagará, en efectivo y al contado, a los acreedores cuyos créditos no excedan de cinco millones de pesetas, por riguroso orden de cuantía de menor a mayor y hasta donde alcancen aquellas disponibilidades, el 50 por 100 del importe de dichos créditos, con quita del 50 por 100 restante, siempre que los mencionados acreedores opten por esta forma de pago.

La opción de los acreedores interesados en la cancelación de sus créditos mediante el cobro del 50 por 100 de su respectivo importe deberá ser notificada por los interesados mediante telegrama, con acuse de recibo, a cualquiera de los miembros de la Comisión Liquidadora dentro del plazo establecido en el párrafo anterior. El pago del 50 por 100 de los créditos lo efectuará la Comisión Liquidadora dentro de los veinte días naturales siguientes al vencimiento de aquel plazo.

En el caso de que las disponibilidades a que se refiere el párrafo tercero de este apartado no fueran bastantes para pagar el 50 por 100 de todos los créditos que hubieran optado, en tiempo y forma, por su cancelación mediante cobro del citado porcentaje, la Comisión Liquidadora, a medida que vaya contando con nuevas disponibilidades, procederá al pago de dicho 50 por 100, siguiendo rigurosamen-

te el orden de menor a mayor en cuanto a los créditos que hayan de ser cancelados mediante tal pago.

Cancelados todos los créditos que hubieran ejercitado en tiempo y forma el derecho de opción a que se refieren los apartados o párrafos 3 y 5 anteriores de este número, la Comisión Liquidadora podrá en cualquier momento ofrecer la misma opción a los acreedores cuyos créditos excedan de cinco millones de pesetas y no alcancen los nueve millones.

Los acreedores comprendidos entre estos límites cuantitativos interesados en la cancelación de sus créditos mediante cobro del 50 por 100, con quita del 50 por 100 restante, deberán comunicarle a cualquiera de los miembros de la Comisión Liquidadora, mediante telegrama con acuse de recibo, dentro del plazo que dicha Comisión establezca al ofrecerles tal opción.

Efectuados los pagos a que se refieren los apartados o párrafos 3 y 5 de este número y, en su caso, también los que procedan conforme al párrafo anterior, la Comisión Liquidadora pagará con el efectivo de que disponga en cada momento, las cantidades que proporcionalmente correspondan a cada uno de los restantes acreedores, vinculados por este convenio.

4.º Para la enajenación de los bienes, acciones y derechos que integran la totalidad del patrimonio de «Electrónica Ibérica, S. A.», se establece el plazo de cinco años, contados de fecha a fecha, a partir de la entrada en vigor de este convenio.

En el caso de que dentro del expresado plazo, la Comisión Liquidadora consiguiera enajenar el patrimonio de ELIBE y el producto obtenido en dicha enajenación hubiera sido suficiente para cancelar todos los créditos y quedase un remanente se aplicara éste a las siguientes atenciones:

a) A pagar a los acreedores vinculados por este convenio que hubieran cobrado su crédito de forma aplazada un interés del seis por ciento anual, hasta donde alcance dicho remanente.

b) Con ese sobrante, si lo hubiere, se pagarán proporcionalmente a sus importes los fianzamientos a que se refiere la cláusula o número primero de esta resolución, incluso, con interés al seis por ciento anual si ello fuera posible.

c) El exceso, si lo hubiere, quedará a favor de «Electrónica Ibérica, S. A.».

En el caso de que el producto obtenido en la realización de todo el patrimonio de «Electrónica Ibérica, S. A.», no fuera bastante para cancelar todos los créditos, los acreedores renuncian desde ahora a la parte de sus respectivos créditos pendientes de pago, considerándose definitivamente saldados con las cantidades que hasta entonces hubieran cobrado.

En el caso de que seis meses antes de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el apartado o párrafo primero de este número no se hubiera conseguido enajenar la totalidad del patrimonio de «Electrónica Ibérica, S. A.», la Comisión Liquidadora procederá a la venta mediante pública subasta ante Notario de los bienes no enajenados, anunciando ésta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, y en dos diarios de mayor circulación, también de Madrid. Los bienes objeto de la subasta podrán ser distribuidos en lotes homogéneos, pero el tipo total de licitación no podrá ser inferior al importe de todos los créditos pendientes de pago, con más los intereses a que se refiere la letra a) de este número, liquidados el día de la subasta. En el importe de los créditos pendientes de pago no se computarán los hipotecarios, ni los que hubieran sido objeto de embargo por parte de los acreedores con derecho de abstención, comprendidos en la lista definitiva, que hubieran hecho uso del mismo. Los bienes

que se subasten se adjudicarán al rematante con las cargas hipotecarias y embargos que, en su caso, los gravan. El precio del remate se aplicará al pago de los créditos computados para la fijación del tipo y de los intereses a que se refiere la letra a) de este número, destinándose el remanente, si lo hubiera, a las atenciones previstas en la b) y c).

Si la subasta notarial resultara desierta, llegado el vencimiento del plazo establecido en el apartado primero de este número, se adjudicarán los bienes no enajenados a todos los acreedores vinculados por este convenio, cuyos respectivos créditos no hubieran sido todavía cancelados, con las cargas hipotecarias y anotaciones de embargo a favor de acreedores con derecho de abstención. Esta adjudicación se efectuará en pago de dichos créditos y, por tanto, entrañará la cancelación definitiva y total de su importe.

5.º Para llevar a efecto este convenio, «Electrónica Ibérica, S. A.», a través de su representante legal, conferirá mandato especial e irrevocable tan amplio y bastante como en derecho sea menester, con carácter mancomunado, a los miembros que en cada momento constituyan la Comisión Liquidadora, siendo suficiente para su ejercicio la firma de dos de cualquiera de ellos.

Serán facultados esenciales de tal mandato, designados con carácter enunciativo y no limitativo, todas cuantas sean necesarias para la administración y disposición de los bienes, derechos y acciones que integran la totalidad del patrimonio de «Electrónica Ibérica, S. A.», y entre ellas, por tanto, las de arrendamiento civil, enajenar, gravar, vender, ceder, permutar, adjudicar y dar en pago toda clase de bienes, inmuebles, derechos y acciones, ejercitar, transigir, desistir toda clase de acciones, sin excepción alguna cualquiera que fuese su naturaleza, percibir frutos y rentas, instar y practicar toda clase de liquidaciones ante todos los órganos públicos del país, bien fueran del ámbito nacional, provincial o local, o incluso sindical, y ante todas las Entidades y personas públicas, privadas y paraestatales, cobrar toda clase de cantidades de todos los Organismos y personas antes citadas y de todos los establecimientos bancarios del país, nacionales y extranjeros, públicos o privados, incluso Cajas de Ahorro y Banco de España, retirar y percibir fianzas, firmando al efecto cuantos documentos fueren precisos, públicos o privados y pudiendo extender, o incluso negociar y descontar cheques, talones de cuenta corriente, pólizas de seguro, pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento de giro y tráfico mercantil.

La Comisión Liquidadora, mediante la actuación de dos de cualquiera de sus miembros, usará de las anteriores facultades con carácter exclusivo y excluyente, no sólo en cuanto al Consejo de Administración de «Electrónica Ibérica, S. A.», sino también respecto de los acreedores vinculados por este Convenio, quienes, en modo alguno y en ningún caso, podrán condicionar, limitar, ni mucho menos aún revocar dichas facultades.

La Comisión Liquidadora es, por tanto, el único órgano de ejecución de este convenio, no estando supeditado el cumplimiento de su mandato más que a la observancia de la diligencia de un buen padre de familia, respondiendo de esta diligencia sólo ante los acreedores vinculados por este convenio.

6.º Desde la fecha de firmeza de este auto quedarán sin efecto todos los embargos sobre bienes de «Electrónica Ibérica, S. A.», trabados en procedimiento judicial seguido contra dicha Sociedad por cualquiera de los acreedores vinculados por el presente convenio.

7.º A partir de la fecha de la firmeza de esta resolución cesarán en su cometido los Interventores Judiciales, que quedarán

sustituídos por la Comisión Liquidadora, compuesta por los acreedores «Corsán, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Zurbano, 78; Banco de Bilbao, con domicilio en Madrid, y «Badalex Limited», domiciliada en Inglaterra, en la persona de don Vicente Cuello Calón Pila, vecino de Madrid, calle General Mola, 31, 6.º derecha.

Publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «El Alcázar», de Madrid, para que los acreedores puedan impugnarlos en el plazo de ocho días, y transcurrido sin que dicho convenio haya sido impugnado, dese cuenta.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 32 de Madrid. Doy fe. Luis Rodríguez Comendador. Ante mí: Alberto Merino Cañas. Rubricados.

Lo que se hace saber a los interesados, a los fines y término que se expresan en la parte dispositiva que se inserta del auto dictado en dicho procedimiento.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—8.828-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de sequestro número 487/1971, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Conrado García Acero, sobre pago de un préstamo hipotecario de 84.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que se describe así:

En Madrid, con fachadas a las calles de la Orden y de Oviedo. Finca número 7 de la escritura de división de la demanda.

Piso segundo derecha. Se halla situado en la planta segunda, sin contar la baja y sótano, en la parte izquierda del edificio, primera puerta a la derecha subiendo por la escalera. Se compone de hall, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, retrete y dos armarios empotrados. Linda: por su frente, con la plaza Nueva de Aragón, a la que tiene una ventana y un balcón; derecha, con piso segundo centro y una caja de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con calle de Oviedo, a la que tiene dos ventanas, y fondo, con calle La Orden, a la que tiene cinco ventanas. Ocupa una superficie aproximada de 90,93 metros cuadrados. Cuota, 4,88 por 100.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 128.000 pesetas, como cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, o sea del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y dos para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.425-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido, a instancia de «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Agundez Zazo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos que a la demandada corresponden sobre el piso primero, letra A, de la casa número 365 de la calle de Alcalá, con entrada por Federico Gutiérrez, número 4, embargados en estos autos, por el tipo de setecientos tres mil ochocientas pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día veinticinco de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintitres de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—8.906-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 325 de 1971, a instancia de «Pensos Seguers, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Manuel Serrano Pascual, sobre reclamación de 315.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado que son los siguientes:

«Finca rústica, sita en el término municipal de Burguillos de Toledo, llamada «Cercos del Vicario», con una superficie de 37 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, con don Marcial Sánchez Galán; al saliente, con el camino de Ajofrín; al mediodía, con don Emilio Sánchez Martín, y al poniente, con finca de doña Angela López Martínez. Inscrita en el tomo 343 del archivo, libro 10 de Burguillos, folio 33, finca número 328, inscripción 10.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.653.525 pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a 24 de julio de 1972.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—2.401-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9 de 1972 se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Palomares Palomares y doña Leonor Coello de Portugal y Maisonnave, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijoo Montes, contra «Sociedad Anónima de Electrificaciones y Obras» (SAEYO), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y en el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número treinta y tres, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día seis de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, local comercial situado en la planta baja de la casa número sesenta y seis de la calle Fernán González, de esta capital, que ocupa una superficie de 51,10 metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Madrid al folio cuarenta del tomo ochocientos cincuenta y seis, finca número treinta y dos mil setecientos noventa y cinco, por inscripción segunda.

Responde de ciento cincuenta mil pesetas de principal, de sus intereses de tres anualidades y de cuarenta y ocho mil pesetas para costas y gastos.

2.ª Vivienda centro derecha situada en la planta primera, sin contar la baja, de la misma casa número sesenta y seis de la calle de Fernán González, de Madrid, que ocupa una superficie de 114,69 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios y se encuentra inscrita en igual Registro al folio sesenta y ocho del tomo ochocientos cincuenta y seis, finca número treinta y dos mil ochocientos nueve, por inscripción segunda.

Responde de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, de sus intereses y de tres anualidades y de ciento dos mil pesetas para costas y gastos.

La subasta se celebra bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo la cantidad de ciento ochenta mil pesetas para el local situado en la planta baja de la casa número sesenta y seis de la calle de Fernán González, y cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas para el piso centro derecha de la planta primera de la misma casa, fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—8.831-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 78 de 1971 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por el Procurador señora Jiménez Andosilla, con don Santiago Pérez Vallejo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, Duque de Sesto, 21, en reclamación de cantidad cuantía 85.990 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 el siguiente bien embargado al ejecutado.

Casa de cinco plantas con fachada a la Ronda Segovia, número 9 moderno y 5 antiguo, con ocho cuartos por planta, cuatro interiores y cuatro exteriores, consta de instalaciones de aseo, higiene y cubierta de terraza. Linda: Al Oeste o frente, con la Ronda de Segovia; al Norte o izquierda, entrando con la casa número 9 antiguo, propiedad de los herederos de don Mariano Cárdenas; al Sur o derecha, con la casa número 13 antiguo de la Ronda, propiedad de don Santiago Leal, y al Este, con el muro de cerramiento del jardín, que fue del excelentísimo señor Duque de Osuna y del infante. Tiene una superficie de 1.171 metros con 58 decímetros cuadrados. Finca número 857, tomo 305, folio 172. Valorada en la cantidad de veintitrés millones de pesetas.

Según el Perito en su informe dicho inmueble tiene en la actualidad el número 13 de la citada Ronda de Segovia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, sito en calle General Castaños, 1, 3.ª y se previene: Que el tipo de subasta tiene la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor del bien, que sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad que ha sido valorada la finca con la rebaja del 25 por 100; que los autos certificaciones de cargas y títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid están de manifiesto en Secretaría para el examen de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—2.403-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 381 de 1971, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Pedro del Río Peña, contra don Rafael Vela Sepúlveda, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuya subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado —sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños— y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día veinte de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

#### Finca

«Casa señalada con el número 53 de la calle de San Luis, de la población de Campo de Criptana (Ciudad Real). Ocupa, entre cubierto y descubierto, doscientos metros cuadrados; consta de planta baja y piso alto, que sólo cubre la mitad de aquella, y linda: Derecha, entrando, Manuel Martínez; izquierda, Bautista Angulo, y espalda, Vidal Ortega y otros.»

Valorada en 135.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 135.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicha cantidad, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado dicho remate, y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlos a tercero.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—8.813-C.

#### NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Luis Silgado Molina, nacido en Madrid, hijo de Basilio y de Casilda, fallecido en estado de viudo, en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, siendo vecino de Pózuelo de Alarcón, el día 27 de febrero de 1972, promovido por don Bonifacio Maroto Silgado y otro, representados por el Procurador señor Pajares, por lo que por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los

solicitantes para que comparezcan en este expediente dentro del plazo de treinta días a reclamarlo.

Dado en Navalcarnero a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.902-C.

#### UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido.

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Enrique Porras Pacheco, con domicilio mercantil en Alcalá de Guadaíra, se ha aprobado el convenio presentado en el acto de la Junta de acreedores por el suspenso, mandándose a los interesados estar y pasar por él, habiéndose acordado en la misma resolución cesen en sus funciones los Interventores Judiciales y hacer público tal acuerdo por medio del presente.

Dado en Utrera a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Augusto García Gago.—El Secretario, José Moreno Quesada.—8.837-C.

#### VITORIA

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Eduardo Sagasta Altube, nacido en Vitoria el día 13 de octubre de 1889, hijo de Hipólito y de Josefa, el cual vivió en Vitoria hasta el año 1931, trasladándose en aquella fecha a América, instalando su domicilio en Méjico, calle General Zapata, número 113, no teniendo más noticias, creyendo haya fallecido.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 15 de junio de 1972. El Secretario, José Antonio Lecumberri. El Juez, Antonio Martínez Carrera.—8.883-C. 1.ª 15-7-1972

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MENDIZABAL BENITO, Eustaquio; hijo de José y de María Aránzazu, natural de Isasondo (Guipuzcoa), de veintiocho años; procesado por presunto delito de atentado contra la propiedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(6.218.)

LILLO EGEA, Bernardino; hijo de Jesús y de Ana, natural de Lorca (Murcia), de veintiún años, domiciliado últimamente en Granada, calle Renacimiento, número 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.216.)

MOLIAS MICOLA, Jaime; hijo de Jaime y de Bárbara, natural de Reus, soltero, de veintinueve años, conductor, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(6.215.)

CAZORLA AYUGABELLA, José Luis; hijo de José y de María Teresa, natural de Barcelona, de veintisiete años, estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente en calle Capitán Arenas, 80, 3.ª, 4.ª, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.213.)

ARAGON SORNOSA, Rafael; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, nacido el 1 de julio de 1950, con domicilio en calle Salamanca, número 4, 2.ª B, de Algeciras; sujeto a expediente número 80 de 1972 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.214.)

SACHO VALDUEZA, Francisco; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Burjasot (Valencia), de veintisiete años, soltero, con residencia últimamente en Burjasot; al que se instruye expediente por falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311.—(6.220.)

ESTEBAN NUEVO, Juan; hijo de Gregorio y de Marcelina, natural de Madrid, de veinticinco años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Arcilla, número 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.244.)

GRAÑA CABRERO, Antonio; natural de Peinador (Pontevedra), soltero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, color sano; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Parque Central de Transmisiones, en El Pardo (Madrid).—(6.243.)

LOPEZ DE TORO, José; hijo de Cristóbal y de María del Carmen, natural de Mecina Bombarón (Granada), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Tupungato (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.247.)

#### Juzgados civiles

CANO ALCONCHEL, Honorina; casada, del comercio, mayor de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mandri, número 3, 9.ª, 3.ª; procesada en causa número 16 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.195.)

PEREZ AZNAR, Antonio; de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y Emilia, natural de Almanzora (Almería); procesado en causa número 68 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.198.)

PATINO MARTIN, Gonzalo; natural de Madrid, casado, impresor, de sesenta y dos años, hijo de Demetrio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Negrell, 20, bajo; procesado en causa número 58 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.198.)

GARCIA AGRAZ, José Manuel; natural de Aírme (La Coruña), hijo de José y de Clotilde; procesado en sumario número 79 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.210.)

MORALES CALDERAS, Flora; natural de Alcántara (Cáceres), vecina de Igualada, hija de Alejandro y de Concepción, de veintisiete años; procesada en sumario número 3 de 1989 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Igualada dentro del término de diez días.—(6.207.)

AMAT CHICO, Roberto; casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz (Tenerife), Punta Brota, A, número 5; procesado en sumario número 81 de 1971 por malversación de caudales; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(6.204.)

AMADOR AMADOR, Francisco; natural de Alhabia (Almería), soltero, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Joaquín y de Araceli, domiciliado últimamente en Gerona; procesado en causa número 54 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona dentro del término de cinco días.—(6.209.)

BONILLA SARDON, Carmen; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Alfonso y de Juliana, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 87 de 1972 por malversación de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(6.211.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Miguel Sánchez Sánchez, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Castuera (Badajoz), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Uria, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá con toda urgencia ante el Juez instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Juez instructor, José Rodríguez Pérez.—(6.248.)

##### Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 120 de 1972 sobre lesiones, se cita a José Cádiz Heredia, que tenía anteriormente su domicilio en Sevilla, Cruz de la Vereda, s/n., o Barriada Vereda de la Carne, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día veinticuatro del próximo mes de agosto, a las diez quince horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado Comarcal de Palma del Río, sito en plaza de Comandante Baturones, número 1, al objeto de concurrir como denunciado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

En Palma del Río a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Valverde.—(6.311.)